

# REQUISITOS PARA PRIMERA LICENCIA DE IMPORTACIÓN DE PETRÓLEO Y PRODUCTOS PETROLEROS

(BASE LEGAL, LEY DE COMERCIALIZACIÓN DE HIDROCARBUROS DECRETO No. 109-97 Y SU  
REGLAMENTO, ACUERDO GUBERNATIVO No. 522-99)

A continuación, se detallan los requisitos que deben presentar ante la Ventanilla de Emisión de Licencias de la Dirección General de Hidrocarburos ubicada en 24 calle, 21-12 zona 12 instalaciones de la Dirección General de Energía **en formato físico y digital (documentación escaneada en PDF) \*1**

- 0 Formulario de solicitud trámite de licencia de importación de petróleo y productos petroleros (I-01)

## Solicitante persona individual

- 0 Copia legalizada del Documento Personal de Identificación (DPI) legible con firma visible
- 0 Copia legalizada de Patente de Comercio de Empresa
- 0 Copia legalizada de la Constancia del Registro Tributario Unificado (RTU)
- 0 Copia de Licencia de Almacenamiento (Aplica si la actividad es para consumo propio y la importación sea de los siguientes productos: gasolina Superior, Regular, Aceite Combustible Diésel, Kerosene de iluminación, Bunker C, Gasolina de Aviación, Kerosene de Aviación, Gas Licuado de Petróleo, Asfalto, entre otras)
- 0 Copia de Licencia de Planta de transformación o planta de proceso de mezclas oleosas (Aplica si los productos son bituminosos o mezclas oleosas)

## Solicitante persona jurídica

- 0 Copia legalizada del Documento Personal de Identificación (DPI) legible con firma visible
- 0 Copia legalizada del Testimonio de la Escritura Constitutiva (con inscripción definitiva en el Registro Mercantil)
- 0 Copia legalizada del Acta de nombramiento Representante Legal (Vigente e inscrito en el Registro Mercantil)
- 0 Copia legalizada de la Constancia del Registro Tributario Unificado (RTU)
- 0 Copia legalizada de Patente de Comercio de Empresa y Sociedad
- 0 Copia de Resolución de Licencia de Almacenamiento (Aplica si la actividad es consumo propio)

## Notas:

- 1. Es indispensable para la recepción de los expedientes que los interesados presenten ante ventanilla un CD o USB quedando en poder de la Dirección General de Hidrocarburos con todos los documentos escaneados en formato PDF de manera separada e incluir las hojas de legalización de documentos.**
- 2. Consultar la Circular DGH-CIRC-03-2021, Procedimiento para la recepción de la documentación para trámites de licencias dentro de la Cadena de Comercialización de Hidrocarburos.**
3. La presente es una guía para el público, se sugiere que para mayor información consultar la Ley de Comercialización de Hidrocarburos y su Reglamento.